

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL
M.S. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

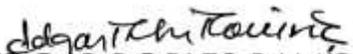
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicación: 41001310500320180001301
Demandante: JAIME CRUZ BENAVIDEZ
Demandado: EMPRESAS PÚBLICAS DE EL HOBO ESP EMUSERHOBO
Asunto: *RECONOCE PERSONERÍA*

Neiva, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que en auto del 03-feb-2020 se aceptó la renuncia al poder por parte del mandatario judicial de la demandada EMPRESAS PÚBLICAS DE EL HOBO E.S.P. EMUSERHOBO, sociedad que a su vez, en memorial del 05-jun-2020 confirió poder especial a la abogada YULY ALEXANDRA PÉREZ PERDOMO, se dispondrá el respectivo reconocimiento de personería. Por lo anterior, el suscrito Magistrado Sustanciador, DISPONE:

1. RECONOCER PERSONERÍA a la abogada YULY ALEXANDRA PÉREZ PERDOMO, con T.P. 175.813 del C.S.J. e identificada con C.C. 1.075.213.427, para actuar como apoderada judicial de EMPRESAS PÚBLICAS DE EL HOBO E.S.P. EMUSERHOBO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado

Firmado Por:

EDGAR ROBLES RAMIREZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5be5e65ac03123f82cc2f609aa78a02921bc5c33c6da5fa230f8c1c46b8d8ed**
Documento generado en 31/08/2020 11:23:01 a.m.